

INFORME SECRETARIAL: Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintiuno. Le informo, señor Juez, que revisado el expediente se pudo observar que se pasó por alto proferir el auto de cumplimiento a lo resuelto por el superior al resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial mayor.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDA:	Ordinaria
DEMANDANTE:	Gladis Restrepo Monroy
DEMANDADOS:	Edwin de Jesús Restrepo y otros
RADICADO:	05001-31-03-006-2013-00642-00
ASUNTO	Cúmplase lo resuelto por el superior

Teniendo en cuenta el informe anterior, cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín en providencia del 21 de enero de 2019, mediante la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 14 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 25 de 2 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA